

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Transfeminicidio ya es un delito por ley

LOS AGRESORES alcanzarán penas de entre 35 y 70 años de cárcel, establece la reforma que se hizo al Código Penal local; la CDMX es la segunda entidad en castigar este ilícito

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gimm.com.mx

Con 45 votos a favor y uno en contra, el Congreso capitalino aprobó ayer la llamada ley Paola Buenrostro, que tipifica el transfeminicidio y lo castiga con penas de 35 a 70 años de prisión.

Para ello, se modificará el Código Penal local, la Ley Orgánica de la Fiscalía Local y la Ley de Víctimas de la Ciudad de México.

El artículo 148 ter del Código Penal indica: “comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o a una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género”.

Asimismo, se reformó el Código Civil del Distrito Federal, con lo cual ahora el artículo 118 establece que “para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o expresión de género, dicha acta podrá ser tramitada por una persona que pertenezca a la familia social de la persona transgénero, en términos de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México”.

La iniciativa toma su nombre por Paola Buenrostro, una mujer transgénero, que fue asesinada en 2016.

“Un caso emblemático en México y todo el mundo; su muerte resaltó la violencia extrema y discriminación que sufren las personas transgénero”, dijo la diputada local

del PRD, Gabriela Quiroga.

Desde la tribuna del Congreso local, Temístocles Villanueva (Morena), quien impulsó la reforma, dijo que en la actualidad continúan este tipo de crímenes.

“En lo que va del año en la Ciudad de México, al menos 10 compañeras trans han sido asesinadas”, externó.

La Ciudad de México se convierte en la segunda entidad en legislar en la materia. La primera fue Nayarit, que en marzo pasado avaló la tipificación del transfeminicidio.

El dictamen fue remitido a la Jefatura de Gobierno para su promulgación en la *Gaceta Oficial* de la Ciudad de México.





Fotos: Alejandro Aguilar

Afuera del recinto legislativo en Donceles, colectivos celebraron la aprobación de la llamada ley Paola Buenrostro.

